



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

284-17

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 280-2017-AL-MPC**

Cañete, 05 de Diciembre de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO:** Que, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 027-2006-MPC de fecha 25 de septiembre de 2006, que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas en la Provincia de Cañete y el Acuerdo de Concejo N° 183-2017-MPC de fecha 30 de noviembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 112° de la Ley Orgánica antes mencionada, establece que las municipalidades promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, el Art. 8° de la Ordenanza N° 027-2006-MPC, estipula que, las Audiencias Públicas Obligatorias Anuales, las cuales se deberán desarrollar en un número mínimo de dos (02) veces al año; asimismo, el inciso a) del Art. 16° del mismo cuerpo normativo, establece que, la Mesa Directiva, estará integrada por el Alcalde y tres (03) Regidores designados en Sesión de Concejo, cuando el concejo haya acordado su convocatoria y por tres (03) vecinos o autoridades designados por Resolución de Alcaldía, y;

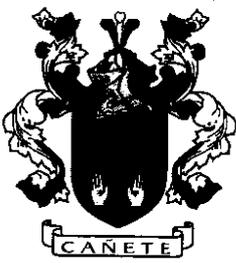
Que, el Acuerdo de Concejo N° 183-2017-MPC de fecha 30 de noviembre de 2017, el Pleno de Concejo acordó entre otros: Aprobar la realización de la Segunda Audiencia Pública Anual 2017, para el día 22 de diciembre del 2017, a horas 5:00pm, en el Campo Deportivo del Centro Poblado Herbay Bajo del distrito de San Vicente de Cañete, y Designar como integrantes de la Mesa Directiva en el desarrollo de la Segunda Audiencia Pública Anual a los siguientes Regidores Provinciales: Sr. Luis Tomás Chavarri Carahuatay, Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo y el Sr. Jesús Gianpier Custodio Cama.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a la **Segunda Audiencia Pública Obligatoria Anual** de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2017**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 027-2006-MPC, Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas en la Provincia de Cañete, que tendrá como agenda la **Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2017**, a llevarse a cabo el día viernes 22 de diciembre del 2017, a horas 5:00 p.m., en el Campo Deportivo del Centro Poblado Herbay Bajo del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

R.A. N° 280 -2017-MPC

**ARTÍCULO 2°.-** La inscripción de participantes para poder hacer uso de la palabra se realizará a partir del día siguiente de su publicación del presente dispositivo, en el Diario Oficial Judicial de la Provincia de Cañete Al Día con Matices.

**ARTÍCULO 3°.-** Las inscripciones de los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública, se realizará en la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, hasta que se declare la apertura de la Audiencia Pública referida.

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR** a los tres (03) vecinos o autoridades que integrarán la Mesa Directiva en el desarrollo de la Audiencia Pública Anual de la Municipalidad Provincial de Cañete, que a su vez formarán parte del Comité de Honor y Ética, quienes supervisaran el correcto desarrollo de la Audiencia, impidiendo los actos hostiles, insultos, discriminación, entre otros, en la Audiencia correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, quedando integrada por los siguientes:

- Sr. Pedro Pablo Ayala Quispe - Teniente Gobernador de Herbay Bajo.
- Sr. Hugo Gutiérrez Guerra - Director de la Institución Educativa Integrada N° 20187 Colegio Hipólito Unanue.
- Sr. Bernabé Camayo Solano - Presidente de la Junta Vecinal de Herbay Bajo.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, accionar lo conveniente en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, para su publicación y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
*Alexander Luis Guzmán*  
Lic. Alexander Luis Guzmán  
ALCALDE

